

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Expresar su más enérgico repudio y profunda preocupación ante las declaraciones públicas efectuadas por el diplomático de carrera y candidato argentino a la Secretaría General de las Naciones Unidas, Rafael Grossi, en las cuales propuso "sobrevolar" el reclamo histórico de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como también "desmalvinizar la cosa", bajo el pretexto de sostener una postura de "imparcialidad absoluta".

Asimismo, esta Honorable Cámara exhorta a que todo representante o candidato impulsado por el Estado Nacional ante organismos multilaterales mantenga como premisa ineludible el cumplimiento del mandato expresado en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, y exija la aplicación de las resoluciones vigentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en especial la Resolución 2065 (XX), que reconocen formalmente la existencia de una disputa de soberanía colonial e instan al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a reanudar de manera inmediata las negociaciones bilaterales a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a esta anacrónica situación.

ROXANA MONZÓN
DIPUTADA NACIONAL POR LA PROVINCIA DE BS AS

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

El motivo del presente proyecto de declaración es manifestar el más absoluto rechazo e indisimulable alarma institucional frente a las recientes declaraciones en medios de comunicación del Embajador Rafael Grossi. En el marco de su postulación para el máximo cargo de las Naciones Unidas —candidatura que cuenta con el respaldo del Gobierno Nacional—, el mencionado diplomático propuso "sobrevolar" el reclamo histórico de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como también "desmalvinizar la cosa", bajo el pretexto de sostener una postura de "imparcialidad absoluta".

Quien se ha formado utilizando los recursos, la instrucción y el prestigio del Servicio Exterior de la Nación no puede, bajo ninguna circunstancia de conveniencia o pragmatismo geopolítico individual, relativizar los derechos soberanos de la República Argentina. Semejante postura resulta funcional a la estrategia de la potencia ocupante, la cual usurpa militarmente desde 1833 una porción que representa el 25% de nuestro territorio nacional, violando sistemáticamente el derecho internacional.

El desconocimiento técnico y normativo es, además, de una enorme gravedad institucional. Un Secretario General de la ONU no debe ser "imparcial" ante el colonialismo, sino que debe ser el principal garante del cumplimiento de las mandas de la propia Carta de las Naciones Unidas y de su Asamblea General. Todo ello teniendo en cuenta que entre las labores primordiales de la organización se encuentra la erradicación del colonialismo en el mundo.

Asimismo, sus declaraciones ignoran un andamiaje jurídico internacional consolidado en el propio seno de las Naciones Unidas, compuesto por la Resolución 2065 (XX) de 1965, la 31/49 y la 37/9, entre tantas otras. Dichos pronunciamientos no solo caracterizan la situación de Malvinas como un caso colonial especial y particular, sino que instan taxativamente a las dos partes —la República Argentina y el Reino Unido— a sentarse a negociar, reconociendo la existencia de una disputa de soberanía que no se puede obviar, ni mucho menos "sobrevolar".

La Cuestión de las Islas Malvinas es una causa nacional indisoluble de nuestra identidad. Por ello, no es aceptable que un diplomático argentino, en busca de consensos externos para alcanzar un cargo multilateral, resulte complaciente con los intereses británicos en detrimento de los derechos irrenunciables de su propia Nación. La defensa de la soberanía no admite tibiezas ni posturas de falsa neutralidad.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

ROXANA MONZÓN
DIPUTADA NACIONAL POR LA PROVINCIA DE BS AS